

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 1 de 33	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018
			

Medellín, 24 de febrero de 2021

Señora
 Yurledy Gomez González
 C.C. 43148237
 GOMEZ GONZALEZ YURLEDY / ECOCONTROLES
 NIT: 43148237-1
 Dirección: CALLE 80 N°79-38
 Teléfono: 8236641-3105912259- 3173939841
 E-mail: ecocontroles@hotmail.com

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted.

PROCESO: Contratación de mínima cuantía No. 007-010-2021

Contrato de Prestación de Servicios No. 007-021-2021

OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA , EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.”

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5021 del 26-01-2021 por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000) MT/CE, los cuales se verán afectados CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000) MT/CE

- 1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de noviembre del 2021.
- 2. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más, tiempo en que se deberá liquidar el contrato.

PARÁGRAFO: solicitamos a las entidades de seguro, que al momento de expedir las garantías para cubrir los riesgos de la presente aceptación de oferta tengan en cuenta los términos contenidos en Numeral 7 GARANTÍAS de la presente aceptación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 2 de 33
		Fecha.	08
			

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la Regional Antioquia-Chocó, instalaciones de Catering, CADs y sede Administrativa, como se especifica a continuación:

Ítem	UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	Catering BINUT	Municipio de Andes-Antioquia, Batallón de Infantería N°.11 "Cacique Nutibara"	Andes
2	Catering BIOPS	Avenida 30 59-135 barrio Niquia, Batallón de Ingenieros N°.4 "Gr. Pedro Nel Ospina"	Bello
3	Catering GMJC	Vereda las plagas - Vía Rionegro-Antioquia, Grupo Mecanizado N°.4 "Juan del Corral"	Rionegro
4	Catering BITER 4	Via Llarumal, Llanos de cuiva	Yarumal
5	CADS Medellín	Carrera 50 No.79 Sur 101 Bodegas StockSur interior 188.	La Estrella, Antioquia.
6	Catering BAJES	Carrera 45 18-85 barrio buenos aires, Batallón de Artillería N°.4 "Jorge Eduardo Sánchez R."	Medellín
7	Catering BASER 4	Calle 50 76-126 barrio los Colores, Batallón de ASPC N°.4 "Yariguies", BR-4	Medellín
8	Catering BIGIR	Calle 66 E 39-84 barrio villa hermosa, Batallón de infantería N°.10 "Atanasio Girardot"	Medellín
9	Catering BIPEB	Carrera 70 1-50 barrio belén las playas, Batallón de infantería N°.32 "Gr. Pedro Justo Berrio"	Medellín
10	Sede Medellín	Carrera 50 No.79 Sur 101 Bodegas StockSur interior 188.	La Estrella, Antioquia.
11	Vehículo (Camión)	Carrera 50 No.79 Sur 101 Bodegas StockSur interior 188.	La Estrella, Antioquia.
12	Vehículo (Camión)	Kilómetro 3 vía al mar, Carepa-Antioquia Batallón de Servicios N°.17 "Clara Elisa Narváez"	Carepa
13	Catering BIJUL	Vereda las ánimas, municipio de la unión panamericana – Chocó, Batallón de Ingenieros N°.15 "Gr. Julio Londoño"	Quibdó
14	CADS Quibdó	Batallón de infantería N°.12 "BG Alfonso Manosalva Flórez"	Quibdó
15	Catering BIAMA	Kilometro 5 vía Pacurita-Quibdó-chocó Batallón de infantería N°.12 "BG Alfonso Manosalva Flórez"	Quibdó
16	CADS Carepa	Kilometro 3 vía al mar, Carepa-Antioquia Batallón de Servicios N°.17 "Clara Elisa Narváez"	Carepa
17	Catering BASER 17	Kilometro 3 vía al mar, Carepa-Antioquia Batallón de Servicios N°.17 "Clara Elisa Narváez"	Carepa
18	Catering BIVEL	Kilómetro 2 vía Turbo, San Pedro de Urabá, Batallón de Infantería N°.47 "Francisco de Paula Vélez"	San Pedro de Urabá
19	Batallón de A.S.P.C. No. 14	Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque	Puerto Berrio
20	Batallón de Infantería No. 3	Vereda Calderón	Puerto Calderón

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 3 de 33
		Fecha.	08
			

Ítem	UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCIÓN	CIUDAD
	Batalla de Bárbula		
21	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	Guacimal
22	Batallón de Infantería No. 41 "General Rafael reyes prieto"	Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India	Cimitarra
23	Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibo	Cantimplora – Santander vereda cantimplora	Cantimplora
24	CADS y Oficinas	Calle 50 #5-00 El Centro	Puerto Berrio

Servicio limpieza y mantenimiento de tanques de agua

Ítem	Unidad de negocio	Dirección	Ciudad
1	Batallón de ASPC N°.4 Cacique Yariguez (BASER4)	Calle 50 N°. 76-126 Barrio los Colores	Medellín
2	Batallon de Infanteria N°.11 Cacique Nutibara (BINUT)	Andes Antioquia	Andes
3	Batallón de Instrucción y Reentrenamiento N°.4 Fray Garnica Orjuela (BITER4)	Llanos de Cuivá, vía a Yarumal	Yarumal
4	Batallón de Infantería N°.47 General Francisco de Paula Vélez (BIVEL)	Km 2 via Turbo, San Pedro de Uraba	San Pedro de Uraba
5	Batallón de ASPC N°.17 Clara Eliza Narváez (BASER17)	Km 43 vía al mar Carepa Antioquia	Carepa
6	Batallón de Infantería N°.12 Brigadier General Alfonso Manosalva Florez (BIAMA)	Kilometro 5 vía Pacurita- Quibdó, Batallón de infantería N°.12 "BG Alfonso Manosalva Flórez	Quibdó
7	Batallon de Ingenieros N°15 Julio Londoño	Vereda las ánimas, municipio de la unión panamericana	Chocó
8	Batallón de A.S.P.C. No. 14	Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque	Puerto Berrio
9	Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	Vereda Calderón	Puerto Calderón
10	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	Guacimal
11	Batallón de Infantería No. 41 "General Rafael reyes prieto"	Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India	Cimitarra
12	Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibo	Cantimplora – Santander vereda cantimplora	Cantimplora

4. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la oferta aceptada por la entidad es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000 MT/CE)**,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 4 de 33	
				Fecha.	08	03	2018
							

CUADRO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
CATERING Batallón de infanteria N° 10 Atanasio Girardot (Medellín) BIGIR	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Batallón de Artilleria N° 4 Jorge Eduardo Sanchez R. (Medellín) BAJES	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Batallón de ASPC N° 4 "yarigues" CUARTA BRIGADA (Medellín BASER4)	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Batallón de Ingenieros N° 4 Gr Pedro Nel Ospina (Bello BIOSP)	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 33

Fecha.

08

03

2018



DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
CATERING Batallón de infantería N° 32 Gr Pedro Justo Berrio (Medellin) BIPEB	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Batallón de infantería N° 11 Cacique Nutibara (Andes) BINUT	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Grupo Mecanizado N° 4 Juan del Corral (Rionegro) GMJCO	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Batallón de Instrucción y Reentrenamiento N° 4 Fray Garnica Orjuela (Llanos de cuiva) BITER	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Batallón de infantería N° 12 BG Alfonso Manosalva Florez (Quibdó-Chocó) BIAMA	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Batallón de Ingenieros N° 15 Gr. Julio Londoño (Quibdó-Chocó) BIJUL	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Batallón de Servicios N° 17 Clara Elisa Narvaez (BASER 17 Carepa).	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 33

Fecha.

08

03

2018



DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
CATERING Batallón de Infanteria N°47 Francisco de Paula Velez (San pedro de Uraba) BIVEL	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CADS -Medellin, Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Sur	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CADS -Batallón de Servicios N° 17 Clara Elisa Narvaez - Carepa Ant.	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CADS -Batallón de infanteria N° 12 BG Alfonso Manosalva Florez (Quibdó-Chocó)	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CADS- Puerto Berrio	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
Sede Administrativa, Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Sur	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
Batallón de Servicios N° 17 Clara Elisa Narvaez - Camión	1	Unidad	\$ 50.000	0	\$ 50.000
Camión Carrera 50 No.79sur101, Bodegas Stock Su Camión	1	Unidad	\$ 50.000	0	\$ 50.000
CATERING Baser 14	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Barbula No.3	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 33

Fecha.

08

03

2018



DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
CATERING Bombona No.42	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Cimitarra No.41	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
CATERING Calibío No.16	1	Unidad	\$ 220.000	0	\$ 220.000
Tanque de Agua -Batallón de ASPC N°.4 Cacique Yariguez (BASER4) - Medellín	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000
Tanque de Agua-Batallon de Infantería N°.11 Cacique Nutibara (BINUT) - Andes	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000
Tanque de Agua-Batallón de Instrucción y Reentrenamiento N°.4 Fray Garnica Orjuela (BITER4)- Llanos de Cuiva	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000
Tanque de Agua-Batallón de Infantería N°.47 General Francisco de Paula Vélez (BIVEL) - San Pedro de Uraba	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000
Tanque de Agua-Batallón de ASPC N°.17 Clara Eliza Narváez (BASER17) - Carepa	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 8 de 33		
		Fecha.	08	03	2018

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO
Tanque de Agua-Batallón de Infantería N° 12 Brigadier General Alfonso Manosalva Florez (BIAMA) - Quibdó-Chocó	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000
Tanque de Agua-Batallón de Ingenieros N° 15 Julio Londoño (BIJUL) Las animas Quibdó	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000
Tanque de Agua-Baser 14	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000
Tanque de Agua-Bibar	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000
Tanque de Agua-Bibom	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000
Tanque de Agua-Birrey	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000
Tanque de Agua-Bicab	1	Unidad	\$ 150.000	0	\$ 150.000
TOTAL			-	-	

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor ofertado para cada ítem de la propuesta se entiende fijo y firme, y no se puede modificar por parte del contratista. además, la entidad, antes de firmar el acta de coordinación de inicio para ejecutar el presente contrato, le indicara al contratista por medio del supervisor cuales son las cantidades de esos ítems que serán ajustadas de acuerdo con la necesidad de la entidad y cuáles son los otros elementos que se adicionaran, los cuales deberán guardar relación con el núcleo del objeto contractual, a fin de ejecutar en totalidad el presupuesto asignado.

Lo anterior deberá contar con la aceptación y previa verificación por parte del contratista para que tenga valides.

5. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a los requerimientos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 9 de 33	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018
			

pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerza Logística FF.MM. Regional Antioquia Choco, los cuales son:

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

3.1. Denominación expresa como factura de venta.

3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.

3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.

3.4. Fecha de expedición de la factura.

3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.

3.6. Valor total de la operación.

3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas

3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

2. **NOTA :** La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre YURLEDY GOMEZ GONZALEZ

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 10 de 33
		Fecha.	08 03 2018



NIT 43148237
Entidad Financiera Bancolombia
Número de Cuenta 64568548564
Tipo de Cuenta Cuenta de Ahorros

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. GARANTÍAS: Dentro de los dos (02) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES identificada con NIT N° 800172114-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **Cinco Millones ochocientos mil pesos (\$5.800.000) M/CTE.**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más, de realizarse alguna prórroga a la presente orden de compra deberá extenderse el plazo de las garantías.

PARÁGRAFO: el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2021)

7.2. CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad de los bienes adquiridos, por la suma de **Cinco Millones ochocientos mil pesos (\$5.800.000) M/CTE.**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, de realizarse alguna prórroga a la presente orden de compra deberá extenderse el plazo de las garantías.

PARÁGRAFO: el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2021)

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **Dos millones novecientos mil pesos (\$2.900.000), M/CTE**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 1 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía, procesos No. 007-010-2021 y además las siguientes:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 11 de 33
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

- a. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- b. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- c. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- d. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- e. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- f. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- g. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- h. El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
- i. El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- j. El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- k. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- l. El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- m. El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- n. El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- o. El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en

PROCESO								
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TITULO	Código: CT-FO-16						
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 <table border="1" style="float: right;"> <tr> <td>Página</td> <td>12</td> <td>de</td> <td>33</td> </tr> </table>	Página	12	de	33
		Página	12	de	33			
Fecha.	08	03	2018					
								

caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.

- p. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.
- q. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
- r. El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
- s. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión administrativa, financiera, económica y jurídica estará del servidor público debidamente nombrado mediante documento y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: EI CONTRATISTA: no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 13 de 33</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table>	Versión No. 00	Página 13 de 33
Versión No. 00	Página 13 de 33			
Fecha.	08 03 2018			
				

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 14 de 33
Fecha.	08	03	2018

pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 15 de 33
Fecha.	08	03	2018
			

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 16 de 33
		Fecha.	08 03 2018
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

Que mediante Resolución 264 del 4 de marzo de 2019, se aclara y modifica la Resolución N° 176 del 19 de febrero del 2019, por medio de la cual se faculta al Director Regional para adelantar la fase precontractual de todo proceso de compra pública como Ordenador del Gasto de la Regional Antioquia Choco.

26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- Registro presupuestal.
- Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de la Estrella Antioquia

Atentamente,

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.
Director Regional Antioquia Choco
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: : Herlyn Andreina Rincón Franco
Profesional de defensa

Reviso: Leidy Johana Atehortua
Profesional de defensa

Aprobó: N/A

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 17 de 33
Fecha.		08	03
		2018	
			

**ANEXO No. 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE ROEDORES Y MARSUPIALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PRODUCTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MUEBLES Y ENSERES, ENTRE OTROS. COMO TAMBIÉN LA INMUNIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASPECTOS GENERALES	
Descripción: FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN, PARA EL CONTROL EFECTIVO Y PREVENCIÓN DE INSECTOS (MOSCOS, ZANCUDOS, PULGAS, HORMIGAS, CUCARACHAS, ÁCAROS, GORGOJO, POLILLA ENTRE OTROS), MARSUPIALES, ROEDORES Y MICROORGANISMOS (HONGOS, BACTERIAS, ETC.).	
FUMIGACIÓN.	
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la Desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados en áreas de almacenamiento y procesamiento de alimentos sin generar ningún riesgo de contaminación.
DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
Cajas cebaderas-Señalización	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.
	Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.
	Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.
	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.
	El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 18 de 33

Fecha. 08 03 2018



	<p>Las bolsas que contienen roenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista</p> <p>Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.</p> <p>Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el reporte anexo.</p> <table border="1" data-bbox="454 598 1453 808"> <thead> <tr> <th rowspan="2">NOMBRE DE ESTACION</th> <th rowspan="2">LOCALIZACION Y/O RECINTO</th> <th rowspan="2">ESTACION CON EL CEBEO</th> <th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS SATILLO</th> <th rowspan="2">ESTACION CON TRAMPAS ADMIRVA</th> <th colspan="3">ACTIVIDAD DEL ROEDOR</th> <th rowspan="2">CAMBIO DEL CEBEO (SI/NO)</th> <th colspan="3">ESTADO ESTACION</th> <th rowspan="2">OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si se posibilita registrar la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrarla</th> </tr> <tr> <th>FRECUENCIA DE INDICADORES</th> <th>COMIDO / RESIDUO (consumo o parcial)</th> <th>Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)</th> <th>RETA PRESERVA</th> <th>RETA DE INCL. ACCESO</th> <th>RETA ANCLADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato <i>GTH-F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas"</i> después de cada servicio.</p>	NOMBRE DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEBEO	ESTACION CON TRAMPAS SATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADMIRVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBEO (SI/NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si se posibilita registrar la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrarla	FRECUENCIA DE INDICADORES	COMIDO / RESIDUO (consumo o parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)	RETA PRESERVA	RETA DE INCL. ACCESO	RETA ANCLADO													
NOMBRE DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO						ESTACION CON EL CEBEO	ESTACION CON TRAMPAS SATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADMIRVA		ACTIVIDAD DEL ROEDOR				CAMBIO DEL CEBEO (SI/NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si se posibilita registrar la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrarla														
		FRECUENCIA DE INDICADORES	COMIDO / RESIDUO (consumo o parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)	RETA PRESERVA	RETA DE INCL. ACCESO				RETA ANCLADO																							
	<p>El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato Verificación manejo integrado de plagas después del servicio</p>																																
<p>Otros controles</p>	<p>Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.</p>																																
<p>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p>	<p>Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.</p>																																
<p>PERSONAL</p>	<p>Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA.</p> <p>El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrara en perfectas condiciones para su uso.</p>																																
<p>Rotación de productos</p>	<p>Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar.</p> <p>Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos (2) Tipos de productos. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.</p>																																
<p>Preparación de insumos químicos</p>	<p>Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.</p> <p>Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo</p>																																

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 19 de 33
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

	<p>en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, Monogafas y capuchón, traje o overol blanco, careta facial de protección.</p> <p>Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). Responsable: Proveedor del servicio. Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato.</p>
<p>Aplicación de productos</p> <p>Aplicación de productos</p>	<p>Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo:</p> <p>Antes del Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. 3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. 6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 7. No debe haber personas especialmente niñas, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto. <p>Durante el Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. <p>Después del Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 Página 20 de 33
		Fecha.	08	03
		 <p>Grupo Social y Ocupacional de la Defensa</p>		

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. <p>Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. <p>Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.</p>
Residuos Peligrosos	<p>El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad.</p> <p>No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.</p>
DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	
Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUES	
	<ol style="list-style-type: none"> a. Se deberá entregar certificación de la limpieza efectuada a los tanques los tanques junto con el concepto favorable de la Secretaria de Salud de los productos utilizados y sus respectivas fichas técnicas. b. Se deberá disponer acorde a la normatividad vigente los residuos peligrosos y ordinarios (sólidos y líquidos) generados durante la limpieza y mantenimiento de los tanques. c. Se utilizarán los jabones y desengrasantes autorizados para la limpieza y desinfección de tanques, biodegradables, aplicando las dosificaciones con el porcentaje de concentración y dilución del desinfectante correspondiente. Los productos e insumos deben estar aprobados por el Ministerio de Protección social y con registro INVIMA para ello se anexara la correspondiente ficha técnica de cada producto. d. Verificar el correcto funcionamiento del tanque una vez finalizada la labor de mantenimiento y limpieza.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO			Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			Versión No. 00		Página 21 de 33	
	Fecha.		08	03	2018		

- Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
- Para la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se realizará mediante cepillado y máquina hidrolavadora. Y disponer de andamios en caso de ser necesarios.

PERSONAL

- El contratista deberá suministrar el personal idóneo, capacitado, entrenado para realizar las tareas objeto del contrato; preferiblemente ante el SENA, la secretaria de salud y/o una entidad avalada.
- El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, Elementos que suministrara en perfectas condiciones para su uso; el contratista.
- El personal que realizará las actividades de limpieza y mantenimiento de tanques de agua potable, aparte de cumplir con las demás especificaciones, deberá estar capacitado, entrenado y certificado vigente para el trabajo en alturas.

CONTROL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS EN CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y D. CADs

- Inspeccionar el producto terminado almacenado en los diferentes Centros de Abastecimiento y Distribución –CAD- con el fin de asegurar la inocuidad y libre infestación.
- Punto de riesgo: Producto terminado que se encuentra junto a producto que proviene de devoluciones; también corresponde a aquellos puntos que pueden convertirse en focos de contaminación como producto con baja rotación (producto con más de 4 meses de almacenamiento).
- Instrucciones:

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega. Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación (color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: <ul style="list-style-type: none"> Realizar el conteo de los paquetes a muestrear. Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra. Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera. Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague. Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a realizar carpado preventivo. Todo producto carpado debe tener una duración mínima de 5 días y máxima de 7 días en control, el tercero que realiza la fumigación no debe descartar en un tiempo inferior a los ya establecidos. Dejar acta de la actividad realizada.

d.

5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: <ul style="list-style-type: none"> Realizar inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes. Dejar acta de la actividad realizada.
---	-------------	--

SERVICIOS REQUERIDOS Y UBICACIONES

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 22 de 33
Fecha.	08	03	2018



SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO						
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	AREA APROX
1	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BIGIR	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería N° 10 Atanasio Girardot	MEDELLÍN	1	1100 mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
2	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BAJES	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Artillería N° 4 Jorge Eduardo Sanchez R.	MEDELLÍN	1	178 mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
3	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BASER 4	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de ASPC N° 4 "yarigues" CUARTA BRIGADA	MEDELLÍN	1	60 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
4	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BIOSP	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Ingenieros N° 4 Gr Pedro Nel Ospina	BELLO	1	984 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
5	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BIPEB	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de infantería N° 32 Gr Pedro Justo Berrio	MEDELLÍN	1	40 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
6	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BINUT	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de infantería N° 11 Cacique Nutibara	ANDES	1	CEBADERAS EN CADA UNIDAD
7	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING GMJCO	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Grupo Mecanizado N° 4 Juan del Corral	RIONEGRO	1	450 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
8	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BITER	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallon de Instrucción y Reentrenamiento N° 4 Fray Garnica Orjuela	LLANOS DE CUIVA	1	560 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
9	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BIAMA	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de infantería N° 12 BG Alfonso Manosalva Florez	QUIBDÓ	1	1.600 Mts2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
10	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BIJUL	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Ingenieros N° 15 Gr. Julio Londoño	QUIBDÓ	1	120 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
11	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BASER17	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Servicios N° 17 Clara Elisa Narvaez	URABÁ	1	60 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
12	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BIVEL	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería N° 47 Francisco de Paula Velez	URABÁ	1	1000 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 23 de 33

Fecha.

08

03

2018



13	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CADS MEDELLÍN	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	<i>Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior188.</i>	LA ESTRELLA, ANTIOQUIA	1	CEBADERAS EN CADA UNIDAD
14	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CADS URABÁ	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Batallón de Servicios N° 17 Clara Elisa Narvaez	URABÁ	1	435 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
15	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CADS BIAMA-QUIBDÓ	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Batallón de infantería N° 12 BG Alfonso Manosalva Florez	QUIBDÓ	1	450 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
16	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CADS PUERTO BERRIO	Incluye: *Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Calle 50 #5-00 El Centro	PUERTO BERRIO	1	37 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
17	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. SEDE ADMINISTRATIVA	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	<i>Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.</i>	LA ESTRELLA, ANTIOQUIA	1	CEBADERAS EN CADA UNIDAD
18	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CAMIÓN FURGÓN	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	<i>Carrera 50 No.79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.</i>	LA ESTRELLA ANTIOQUIA	2	Solo Fumigación y Desinsectación
19	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CAMIÓN FURGÓN	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Servicios N° 17 Clara Elisa Narvaez	BASER 17 URABÁ	1	Solo Fumigación y Desinsectación
20	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BASER 14	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de A.S.P.C. No. 14	PUERTO BERRIO	1	80 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
21	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BARBULA No.3	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	PUERTO CALDERÓN	1	845 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
22	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING BOMBONA No.42	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	GUACIMAL	1	600 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
23	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING CIMITARRA No.41	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería No. 41 "General Rafael reyes prieto"	CIMITARRA	1	350 Mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD
24	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. CATERING CALIBIO No.16	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibio	SANTANDER VEREDA CANTIMPLO RA	1	600 mt2 CEBADERAS EN CADA UNIDAD

Servicio limpieza y mantenimiento de tanques de agua



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 24 de 33

Fecha.

08

03

2018



ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	No. TANQUES Y CAPACIDAD
25	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BASER4	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de ASPC N°.4 Cacique Yariguez.	MEDELLÍN	1	2 TANQUES - 1000 lts Aéreo
26	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BINUT	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallon de Infanteria N°.11 Cacique Nutibara	ANDES	1	1 TANQUE - 2000 lts Aéreo
27	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BITER4	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Instrucción y Reentrenamiento N°.4 Fray Garnica Orjuela	LLANOS DE CUIVA	1	1 TANQUE - 2000 lts Aéreo
28	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BIVEL	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería N°.47 General Francisco de Paula Vélez	URABÁ	1	1 TANQUE - 2000 lts Aéreo
29	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BASER 17	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de ASPC N°.17 Clara Eliza Narváez	URABÁ	1	1 TANQUE - 2000 lts Aéreo
30	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BIAMA	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Infantería N°.12 Brigadier General Alfonso Manosalva Florez	QUIBDÓ	5	5 TANQUES - 1000 lts Aéreo
31	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BIJUL	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de Ingenieros N°15 Julio Londoño	UNION PANAMERICANA CHOCÓ	1	1 TANQUE - 20000 lts Subterráneo.
32	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BASER 14	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	Batallón de A.S.P.C. No. 14	PUERTO BERRIO	1	1 TANQUE - 2000 lts
33	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable CATERING BIBAR	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	PUERTO CALDERÓN	1	4 TANQUES DE 500 lts
34	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable CATERING BIBOM	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Batallón de Infantería No. 42 Bombona	GUACIMAL	2	2 TANQUES de 2000 lts
35	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable CATERING BIRREY	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado	Batallón de Infantería No. 41 "General Rafael Reyes Prieto"	Cimitarra	2	1 (tanque 500 lts) 1 (10.000 lts)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 25 de 33
Fecha.		08	03 2018

36	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable CATERING BICAB	<p>Incluye:</p> <p>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p> <p>*Certificaciones por cada servicio realizado</p>	Batallón de Ingenieros No. 16	Santander, Vereda Cantimplora	3	2 TANQUES (1000 lts) 1 TANQUE (2000 lts)
----	---	--	-------------------------------	-------------------------------	---	---

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS CORRECTIVOS					
SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio de Gasificación con carpa para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CADS	<p>Incluye:</p> <p>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p> <p>*Material necesario para hermetizar el espacio a controlar.</p> <p>*Informe que detalle como mínimo (plaga encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías).</p>	<p>CADS 01. MEDELLÍN</p> <p>CADS 02. URABÁ</p> <p>CADS 03. BIAMA</p> <p>CADS4. PUERTO BERRIO</p>	<p>LA ESTRELLA</p> <p>URABÁ</p> <p>QUIBDÓ</p> <p>PUERTO BERRIO.</p>	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según arrume recomendado en el producto)
Servicio de control de plagas AVES	<p>Incluye:</p> <p>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p> <p>*Sistemas de prevención y protección diferentes a la instalación de ANGEOS.</p>	Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Antioquia Chocó	N/A	1	GLOBAL De acuerdo a la Unidad de Negocio donde se detecte
Servicio de control de plagas mediante la instalación de Angeo y/o Malla para Mosquitos	<p>Incluye:</p> <p>*Angeo Mosquitero en fibra de vidrio, color Gris y bastidor para encaje en la zona requerida.</p> <p>+Sistemas de Acceso requeridos para la instalación en partes altas (Techos).</p>	Todas las unidades de Negocio de la ALFM Regional Antioquia Chocó	N/A	1	Metro Cuadrado
Servicio de control de Marsupiales	<p>Incluye:</p> <p>*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones.</p> <p>*Sistemas de prevención y protección diferentes a la instalación de ANGEOS</p>	ARCHIVO BASER17 CAREPA – ANTIOQUIA	CAREPA	1	Metro Cuadrado

NOTA ACLARATORIA: Se le indica a los interesados que el CONTRATISTA que llegará a ser adjudicatario de este proceso, deberá prestar el **servicio de control de plagas correctivos** como una garantía al **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO sin costo alguno**. Por lo tanto este servicio no está contemplado dentro del estudio de mercado ya que hace parte del desarrollo normal del objeto del contrato.

NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Decreto 3075 de 1997 Art. 29; Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) – Plan de Saneamiento.

Ley 9 de 1979; Normas Generales que Sirven de Base a las Disposiciones y Reglamentaciones Necesarias para Preservar, Restaurar y Mejorar las Condiciones Sanitarias en lo que se Relaciona a la Salud Humana – Plaguicidas.

Decreto 775 de 1990; Art. 2 Uso y Manejo de Plaguicidas.

Decreto 1609 de 2002; Uso y Manejo de Plaguicidas.

Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005; Manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Decreto 1843 de 1991 “Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”.

Decreto 1575 de 2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 26 de 33
Fecha.	08	03	2018



Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Por el cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Resolución 4353 de 2013 "Por el cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano".

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA

- FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD:** El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para:
 - Cucarachicida.
 - Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
 - Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
 - Control de Aves.
 - Gasificación.
- REGISTRO SANITARIO-AMBIENTAL:** De acuerdo a las Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad aportadas, el oferente deberá de suministrar junto con la propuesta, Resolución de Registro Sanitario y Ambiental "INVIMA".
- CONCEPTO SANITARIO:** El oferente deberá entregar junto con la oferta, el acta de visita con concepto FAVORABLE o FAVORABLE ACONDICIONADO por parte de la Secretaría de Salud o el ente de control correspondiente, con la autorización para realizar actividades de fumigación en el Departamento de Antioquia donde se ejecutará el objeto del presente contrato. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104.

NOTA: En caso de que el ente sanitario no haya realizado visita de inspección en el transcurso del tiempo en el cual se encuentra la emergencia sanitaria se dará cumplimiento al Decreto Legislativo N° 491 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para lo cual el oferente deberá presentar la solicitud radicada ante el Ente de Control respectivo y una declaración juramentada de que hasta la fecha del cierre del proceso no se ha realizado la visita correspondiente, documento firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

- TÉCNICOS FUMIGACIÓN:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:
 - Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia específica al control de plagas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 27 de 33
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>		

- Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175. (60 horas).
- **TÉCNICOS LAVADO DE TANQUES:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:
 - Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al lavado y desinfección de tanques de agua potable.
 - Curso de trabajo seguro en alturas vigente (uno de los dos técnicos deberá contar con el certificado de coordinador para trabajo seguro en alturas).
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:
 - Número de Trabajadores.
 - Nivel de Riesgo de la empresa.
 - Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable)

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 28 de 33

Fecha.

08

03

2018



NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	<p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Titulo Tecnico (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementacion del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Minimos en SST. 			<p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST. 	
11 - 50 TRABAJADORES	<p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Titulo Tecnologo (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementacion del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Minimos en SST. 			<p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST. 	
MAS DE 50 TRABAJADORES	<p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST. 				

- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.
- **CERTIFICADO DE APLICADORES:** El oferente deberá presentar una certificación donde relacione el personal autorizado para las labores de control de plagas y lavado de tanques y/o demás servicios requeridos por la Entidad donde se identifique el número de identificación, nombre, teléfono y carnet de aplicador con la fecha de su vigencia.
- **CERTIFICADO MANEJO AMBIENTAL:** El oferente deberá presentar certificación de capacitación en manejo ambiental y residuos peligrosos. Art. 86 Decreto 1843-1991.
- **CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL:** El oferente deberá presentar certificado de recolección y disposición final de envases, expedido por empresas autorizadas con una expedición no mayor a 30 días (Art.153.177 Decreto 1842/1991),
- Resolución 1675 del 02 Dic del 2013: Planes de devolución de productos posconsumos de plaguicidas para su retorno a la cadena de producción- importación-distribución-comercialización, con el fin de prevenir y controlar la degradación del ambiente y promover un manejo ambientalmente adecuado de dichos residuos o desechos.

NOTA ACLARATORIA: Todos los certificados y demás requisitos documentales para cumplir con las condiciones técnicas del servicio deben ser acreditadas cuando el proceso este apertura do y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 29 de 33
Fecha.		08	03
		2018	

habilitado para presentar propuesta, ya que solo estamos realizando cotización del servicio para terminar de estructurar el proceso de contratación.

EXPERIENCIA REQUERIDA

1. La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al cierre del proceso, identificados en el clasificador de bienes y servicios así:

CLASIFICACION UNSPSC	SERVICIO
72 10 21 03	SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN
72 10 21 06	CONTROL DE ROEDORES
72 15 40 55	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES

La experiencia se acreditará con máximo tres (03) contratos

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA en acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de Fumigación y Mantenimiento y limpieza de tanques. Éste deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará certificado y fichas técnicas de los productos aplicados y estos deberán estar debidamente rotulados con sus etiquetas. Junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto del contrato.

2. El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos

3. El CONTRATISTA, una vez realizado el primer ciclo de fumigación, desinfección de ambientes y desratización en todas las unidades de negocio contratadas, DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO (Informe escrito) donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio. Este diagnóstico deberá contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ Mapa o croquis de la unidad de negocio donde señale la zona en donde fue instalada las cebaderas para el control de roedores.
- ✓ Zonas críticas, incluidas las zonas externas.
- ✓ Tipos de plagas que afectan las instalaciones.
- ✓ Tratamiento o métodos a emplear.
- ✓ Recomendaciones.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16										
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 <table border="1"> <tr> <td>Página</td> <td>30</td> <td>de</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>33</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Página	30	de			33		
		Página	30	de								
	33											
Fecha.	08	03	2018									
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>												

4. Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización y de mantenimiento y limpieza de tanques, así como todos las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.
 5. El CONTRATISTA deberá realizar desratización, cada vez que se requiera el Servicio de fumigación y desinsectación en una unidad de negocio, mediante los mecanismos necesarios y los productos autorizados con el fin de evitar presencia de roedores en cada una de las zonas de las unidades de negocio
 6. El CONTRATISTA deberá de realizar control de ofidios, quirópteros y Apis melífera. (serpientes y murciélagos y abejas), debe de garantizar la supervivencia de la fauna como responsabilidad ambiental. Cuando se presenten deberá de contactar con los entes encargos de flora y fauna de cada ciudad y/o municipio con el fin de darles un nuevo asilo a las especies encontradas.
 7. El CONTRATISTA deberá suministrar bajo su costo los Elementos de Protección Personal para el personal Operativo que ejecute la labor, así como el equipo de protección individual y permisos de trabajo, necesarios para trabajo en alturas en el lavado y desinfección de los tanques de agua potable cuando se requiera.
 8. Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.
 9. El CONTRATISTA deberá realizar limpieza (lavado) y/o desinfección de los tanques de almacenamiento de agua de las Unidades de Negocio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin causar algún tipo de contaminación al agua, deberá de entregar informe con las fotografías, evidencia de la realización de la actividad de lavado de tanques
 10. EL CONTRATISTA debe utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivos ULV (Maquina moto mochila UVL) permitiendo que la gota de aspersión sea de 20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda aspersión más efectiva. Tener registro de los equipos a utilizar con su respectiva hoja de vida y el registro del mantenimiento realizado. Igualmente detallar los equipos o utensilios de protección personal en cantidad suficiente que utilizará en las aplicaciones de plaguicidas, tiempo de uso y cambio de filtros
- Equipos a Utilizar:
Motomochila para los CADs:



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 31 de 33

Fecha. 08 03 2018



Termonebulizadora:



11. El CONTRATISTA deberá de contar con disponibilidad inmediata en la prestación del servicio, de acuerdo a los requerimientos que genere la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando se presenta un brote inesperado de plagas en alguna unidad de negocio
12. El CONTRATISTA debe presentar un informe cuatrimestral de las actividades; indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato, con copia a la Dirección Administrativa, Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo.
13. El CONTRATISTA deberá de presentar certificado de la fumigación una vez finalice el servicio en cada unidad de negocio haciendo entrega de original al Administrador (supervisor técnico) emitiendo una copia firmada por éste a la supervisora principal del contrato en un término no mayor a (8) ocho días hábiles.
14. El CONTRATISTA deberá prestar el servicio al termino del cese de las actividades, ya que en los Catering administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Antioquia Chocó se dedica a la distribución de comida caliente, alimentos preparados y no se pueden interrumpir dichas actividades.
15. El CONTRATISTA deberá instalar las cajas cebaderas para los roedores dentro y fuera de la instalación (donde sea necesario), cumpliendo con la normatividad vigente, en tipo de material, ubicación y señalización de las mismas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16						
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 <table border="1"> <tr> <td>Página</td> <td>32 de</td> </tr> <tr> <td></td> <td>33</td> </tr> </table>	Página	32 de		33
		Página	32 de					
	33							
Fecha.	08	03	2018					



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

16. El CONTRATISTA debe presentar los productos a aplicar en su envase original debidamente sellado con su respectiva resolución y hoja de seguridad. (NO es permitido re envasar los productos al momento de la ejecución del contrato). No obstante, durante la ejecución de la fumigación se deberá realizar la mezcla del producto a aplicar en presencia del Supervisor Principal o Supervisor técnico de acuerdo al sitio; haciendo claridad que NO será permitido que el oferente envíe con sus técnicos los productos ya listos para su aplicación.
17. El CONTRATISTA debe cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que abarca desde su generación hasta la disposición final y que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a las áreas de la ALFM, evitando su vertimiento. Presentar durante la vigencia por lo menos 1 certificación de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede principal de la Entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de las instalaciones de la ALFM.
18. El CONTRATISTA debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación, desinfección de ambientes y de mantenimiento y limpieza de tanques.
19. El CONTRATISTA deberá entregar junto con la factura el Certificado y Planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. (Si aplica)
20. El CONTRATISTA deberá brindar dos (02) sensibilizaciones sobre prevención de plagas y del "SGA" Sistema Globalmente Armonizado de los productos químicos a utilizar, de mínimo 2 horas cada una al personal de funcionarios que designe la entidad como método de control de plagas en cualquiera de los CADs de la Regional Antioquia-Chocó.
21. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato y por lo tanto cuando este se encuentre ejecutado en un 80%, deberá comunicar a la entidad, ya que de llegar a suministrar productos sin respaldo presupuestal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó no se hará responsable.
22. El CONTRATISTA se debe encargar del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear; hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato y debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes, desratización y mantenimiento y limpieza de tanques.
23. El CONTRATISTA debe comprometerse a que durante el tiempo de ejecución del contrato los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación y desinfección), en caso de la presencia de plagas el CONTRATISTA se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.
24. El CONTRATISTA debe certificar que en caso de presentarse un servicio extra en los comedores de tropa de la BR4 deberá realizarse en un plazo máximo a (24 horas) a la solicitud hecha por el Supervisor principal, y en caso de presentarse algún servicio en la BR14, 15 Y 17 en un plazo de 48 horas para dar solución pronta a la necesidad del servicio.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO	Código: CT-FO-16										
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 <table border="1"> <tr> <td>Página</td> <td>33</td> <td>de</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>33</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Página	33	de			33		
		Página	33	de								
	33											
Fecha.	08	03	2018									



25. El CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato que los productos que se requirieron para el control de plagas vengan totalmente etiquetados según normatividad Sistema Globalmente Armonizado “SGA” para productos químicos con su respectiva simbología y precauciones dentro de la etiqueta en cada producto.
26. El CONTRATISTA deberá otorgarle a la Entidad como valor agregado a la prestación de sus servicios el cubrimiento del mes de enero del **2021**, teniendo en cuenta que los contratos de control de plagas se estarían suscribiendo para febrero. Lo que dejaría en el mes de enero sin cubrimiento alguno y con el riesgo de una proliferación de plagas perdiéndose todo el trabajo realizado durante esta vigencia.

NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE
<i>Decreto 3075 de 1997 Art. 29; Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) – Plan de Saneamiento.</i>
<i>Ley 9 de 1979; Normas Generales que Sirven de Base a las Disposiciones y Reglamentaciones Necesarias para Preservar, Restaurar y Mejorar las Condiciones Sanitarias en lo que se Relaciona a la Salud Humana – Plaguicidas.</i>
<i>Decreto 775 de 1990; Art. 2 Uso y Manejo de Plaguicidas.</i>
<i>Decreto 1609 de 2002; Uso y Manejo de Plaguicidas.</i>
<i>Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005; Manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.</i>
Decreto 1843 de 1991 “Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”.
Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Por el cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
Resolución 4353 de 2013 “Por el cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano”.

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.
 Director Regional Antioquia Choco
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Leidy Johana Garzón Herrera
 Profesional de defensa

Reviso: N/A

Aprobó: N/A